



La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
por medio de su Dirección de Gestión de Aduanas y su Coordinación del Operador Económico Autorizado

Informa que:

A.G.P. DE COLOMBIA S.A.
NIT. 860535706-8

Se encuentra autorizado como **OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO** para el tipo de usuario EXPORTADOR,
en la categoría SEGURIDAD Y FACILITACIÓN SANITARIA, según Resolución No. 002856 de fecha 17 de ABRIL de 2019.



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA

Se expide en Bogotá, a los seis (6) días del mes mayo de 2019.